



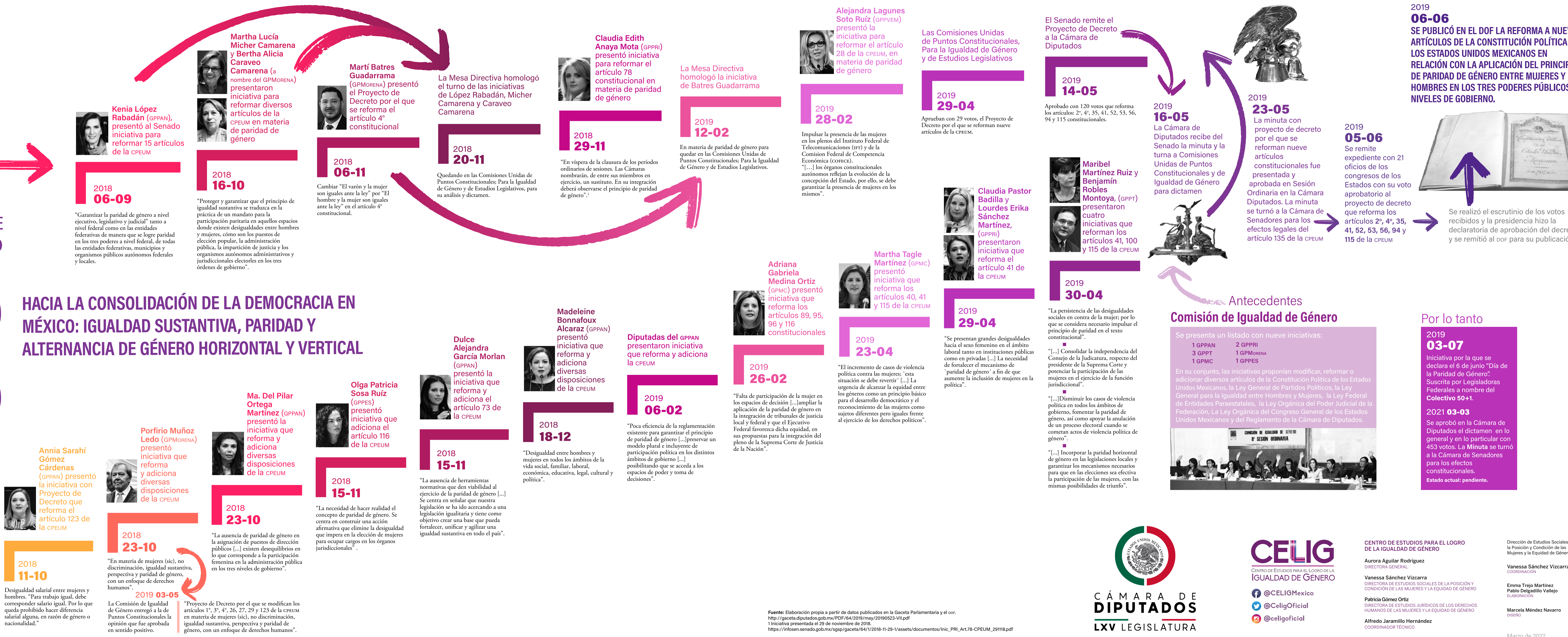
CÁMARA DE SENADORES

REFORMA EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO

PASOS FIRMES



CÁMARA DE DIPUTADOS



HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO: IGUALDAD SUSTANTIVA, PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO HORIZONTAL Y VERTICAL

2018 06-09
"Garantizar la paridad de género a nivel ejecutivo, legislativo y judicial" tanto a nivel federal como en las entidades federativas de manera que se logre paridad en los tres poderes a nivel federal, de todas las entidades federativas, municipios y organismos públicos autónomos federales y locales.

2018 11-10
Desigualdad salarial entre mujeres y hombres. "Para trabajo igual, debe corresponder salario igual. Por lo que queda prohibido hacer diferencia salarial alguna, en razón de género o nacionalidad."

2018 03-05
La Comisión de Igualdad de Género entregó a la de Puntos Constitucionales la opinión que fue aprobada en sentido positivo.

2019 03-05
"Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 1°, 3°, 4°, 26, 27, 29 y 123 de la CPEUM en materia de mujeres (sic), no discriminación, igualdad sustantiva, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos".

2018 06-09
"Proteger y garantizar que el principio de igualdad sustantiva se traduzca en la práctica de un mandato para la participación paritaria en aquellos espacios donde existen desigualdades entre hombres y mujeres, cómo son los puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia y los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales en los tres órdenes de gobierno".

2018 15-11
"La necesidad de hacer realidad el concepto de paridad de género. Se centra en construir una acción afirmativa que elimine la desigualdad que impera en la elección de mujeres para ocupar cargos en los órganos jurisdiccionales".

2018 18-12
"Desigualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, familiar, laboral, económica, educativa, legal, cultural y política".

2019 06-02
"Poca eficiencia de la reglamentación existente para garantizar el principio de paridad de género [...] preservar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno [...] posibilitando que se acceda a los espacios de poder y toma de decisiones".

2018 06-11
Cambiar "El varón y la mujer son iguales ante la ley" por "El hombre y la mujer son iguales ante la ley" en el artículo 4° constitucional.

2018 20-11
Quedando en las Comisiones Unidas de Género y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.

2018 29-11
"En víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto. En su integración deberá observarse el principio de paridad de género".

2019 12-02
En materia de paridad de género para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos.

2019 23-04
"Se presentan grandes desigualdades hacia el sexo femenino en el ámbito laboral tanto en instituciones públicas como en privadas [...] La necesidad de fortalecer el mecanismo de "paridad de género" a fin de que aumente la inclusión de mujeres en la política".

2019 26-02
"Falta de participación de la mujer en los espacios de decisión [...] ampliar la aplicación de la paridad de género en la integración de tribunales de justicia local y federal y que el Ejecutivo Federal favorezca dicha equidad, en sus propuestas para la integración del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

2019 29-04
"La persistencia de las desigualdades sociales en contra de la mujer; por lo que se considera necesario impulsar el principio de paridad en el texto constitucional".

2019 03-07
Iniciativa por la que se declara el 6 de junio "Día de la Paridad de Género". Suscrita por Legisladoras Federales a nombre del **Colectivo 50+1**.

2021 03-03
Se aprobó en la Cámara de Diputados el dictamen en lo general y en lo particular con 453 votos. La Minuta se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Estado actual: pendiente.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
DIRECTORA GENERAL

Vanessa Sánchez Vizcarra
DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Patricia Gómez Ortiz
DIRECTORA DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Alfredo Jaramillo Hernández
COORDINADOR TÉCNICO

Vanessa Sánchez Vizcarra
COORDINACIÓN

Emma Trejo Martínez
Pablo Delgado Vallejo
ELABORACIÓN

Marcela Méndez Navarro
DISEÑO

Marzo de 2022

2019 **06-06**
SE PUBLICÓ EN EL DOF LA REFORMA A NUEVE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS TRES PODERES PÚBLICOS Y NIVELES DE GOBIERNO.



Se realizó el escrutinio de los votos recibidos y la presidencia hizo la declaratoria de aprobación del decreto y se remitió al DOF para su publicación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en la Gaceta Parlamentaria y el cor. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/may/20190523-VII.pdf>
1 Iniciativa presentada el 29 de noviembre de 2018. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-29-1/assets/documentos/Inic_PRI_Art78-CPEUM_291118.pdf